



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

**Convocatoria para la elección del profesorado beneficiario del
programa Erasmus para el curso 2024-2025.
(2023-1-ES01-KA121-SCH-000117730).**

1. Publicación de la convocatoria.	2
2. Requisitos del profesorado participante.	2
3. Duración y lugar de la estancia del profesorado.	2
4. Solicitud de las becas.	2
5. Criterios de selección del profesorado.	3
6. Publicación de la lista de profesorado solicitante, y de las listas provisional y definitiva del profesorado seleccionado, en lista de espera y excluido.	3
7. Obligaciones que conlleva la participación en el proyecto.	3
8. Cuantía y cobro de la beca.	4
9. Seguro y documentación.	4
10. Renuncia a la estancia	5
11. Composición de la comisión Erasmus.	5
12. Reunión informativa.	5



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

1. Publicación de la convocatoria.

Con el fin de poder ofrecer estancias formativas de calidad a nuestro profesorado, se publicará el **16 de octubre de 2024** el procedimiento de selección en la web del centro (a través de este site), en las cuentas de redes sociales del centro (Instagram, Twitter y Facebook) y en el panel informativo de la entrada del centro.

2. Requisitos del profesorado participante.

Los requisitos que tiene que cumplir el profesorado para poder solicitar una de las becas son:

1. Tener la nacionalidad o permiso de residencia válido en uno de los países participantes en el programa Erasmus + de la UE.
2. Impartir docencia en ESO y/o Bachillerato.
3. Ser miembro del equipo directivo.
4. Pasar la prueba de nivel del idioma de trabajo que realizará la comisión Erasmus.

3. Duración y lugar de la estancia del profesorado.

La duración y el lugar de la estancia dependerá del destino en que el profesorado realice el curso estructurado de formación o el período de observación en un centro educativo.

4. Solicitud de las becas.

El profesorado interesado en participar en esta convocatoria deberán rellenar el [formulario de solicitud](#) antes del **29 de octubre de 2024**.

En el caso de cursos estructurados de formación, los cursos deben realizarse entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, y tienen que estar enmarcados en alguna de estas líneas de actuación:

1. Codocencia.
2. Aprendizaje basado en proyectos o retos.
3. STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)
4. Arte y humanidades.
5. Creatividad e innovación.
6. Gestión de centros.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

5. Criterios de selección del profesorado.

Cumpliendo con los principios de capacidad, mérito e igualdad, y para dar garantías de calidad y de aprovechamiento de la estancia formativa, el profesorado participante se seleccionará teniendo en cuenta el siguiente baremo de criterios, que será evaluado por la comisión Erasmus:

- 1) Implicación del profesorado en el proyecto educativo del centro: Equipo directivo, 5 puntos; profesorado responsable de programas educativos y comisiones, 3 puntos; profesorado colaborador de programas educativos y comisiones, 1 punto.
- 2) El grado de relevancia entre los objetivos del curso estructurado de formación o del periodo de observación, los objetivos educativos del centro y el perfil de los solicitantes. Máximo 5 puntos.
- 3) Antigüedad y continuidad en el centro: 1 punto por cada año de permanencia continuada en el centro. Máximo 10 puntos.
- 4) La competencia lingüística en la lengua de trabajo. El profesorado que pueda acreditar de forma oficial su nivel en relación con el Marco de Referencia Europeo de las Lenguas estará exento de la prueba de competencia lingüística, y será puntuado de acuerdo con el siguiente baremo: B1, 1 punto; B2, 4 puntos; C1, 7 puntos; C2, 10 puntos. El resto de profesorado solicitante deberá realizar una prueba de nivel con los responsables de la Comisión Erasmus correspondientes para ser declarado apto.

El profesorado que no pueda acreditar al menos un nivel B1, o que no sea declarado apto en la prueba de nivel, quedará excluido del proceso de selección.

6. Publicación de la lista de profesorado solicitante, y de las listas provisional y definitiva del profesorado seleccionado, en lista de espera y excluido.

El **30 de octubre de 2024** se publicará la lista del profesorado que presente el formulario de solicitud en tiempo y forma. Dicho profesorado podrá presentar alegaciones hasta el **6 de noviembre de 2024 a las 14 horas**.

Posteriormente, de acuerdo con los criterios de selección del profesorado mencionados anteriormente, el **7 de noviembre de 2024** se publicará el listado provisional de profesorado seleccionado, en lista de espera y excluido en relación con el número de becas disponible. Dicho profesorado podrá presentar alegaciones al trámite hasta el **12 de noviembre de 2024 a las 14 horas**.

Finalmente, la comisión Erasmus publicará el **13 de noviembre de 2024** la lista definitiva de profesorado seleccionado, excluido y en reserva.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

7. Obligaciones que conlleva la participación en el proyecto.

El hecho de participar en el proyecto conlleva, entre otras, las siguientes obligaciones y compromisos por parte del profesorado:

1. Aprovechar esta oportunidad, asumiendo con responsabilidad la normativa y el funcionamiento de la entidad de acogida, así como mantener, durante toda la estancia, una comunicación fluida con el coordinador de movilidad del centro educativo aportando los datos que se le soliciten (tareas, imágenes...)
2. Asumir la responsabilidad que corresponda y hacerse cargo de los gastos que pueda ocasionar el mal uso del alojamiento, el alquiler de vehículos, etc.
3. Elaborar y aportar al centro educativo, una vez finalizada la estancia y en el plazo máximo de una semana, la documentación relativa a la estancia.
4. Participar en las actividades de difusión del proyecto que el centro organice.
5. Una vez presentada la solicitud de ayuda y participación en el proyecto, no renunciar a la estancia formativa, excepto en casos de fuerza mayor debidamente justificados con documentos oficiales.

8. Cuantía y cobro de la beca.

La cuantía de la beca vendrá determinada por el país donde se realiza la estancia formativa y por el número de días de la estancia.

El centro transferirá antes de iniciar la estancia el 80% de la cuantía de la beca, descontando, en su caso, el importe de los gastos que el centro haya pagado directamente (alojamiento, viajes, seguro, traslados, etc.).

El profesorado cobrará el 20% restante a su regreso una vez que haya entregado el informe final y la documentación pertinente.

9. Seguro y documentación.

El centro contratará una póliza de seguro que cubre, entre otros, los riesgos de accidente en el trabajo, responsabilidad civil, gastos médicos y cobertura de viajes, durante la estancia en el país de acogida. Este seguro corre a cargo del profesorado.

Asimismo, el profesorado participante está obligado a solicitar y llevar consigo la Tarjeta Sanitaria Europea.

Por último, el profesorado está obligado a solicitar a la Dirección General de Personal Docente, a través del GESTIB, el permiso para participar en proyectos Erasmus, con la antelación suficiente para que se pueda recibir la confirmación antes de realizar la estancia formativa.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

10. Renuncia a la estancia

Una vez presentada la solicitud y concedida la beca, NO se puede renunciar a ella, excepto en casos de fuerza mayor debidamente justificados con documentos oficiales.

Si un/a profesor/a renunciara antes de partir por motivos personales y no justificados, deberá hacerse cargo de los gastos que haya ocasionado su renuncia.

11. Composición de la comisión Erasmus.

La comisión Erasmus, responsable de la selección del profesorado participante, está formada por:

- El director.
- La jefa de estudios.
- Un/a profesor/a de inglés o del idioma de trabajo a utilizar durante la estancia.
- El coordinador del programa

12. Reunión informativa.

El coordinador Erasmus convocará al profesorado beneficiario a una reunión para informarles sobre el funcionamiento del proyecto, sus normas e instrucciones de participación, con una semana de antelación antes de realizar la estancia formativa.

Eivissa a 15 de octubre de 2024.

Coordinador Erasmus